

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6949** BARCELONA

Edicto

Don Rafael Huerta García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber:

Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 8/2020 A en el que se ha dictado con fecha 21 de enero de 2020 auto declarando en estado de concurso a Guillermo Herman Gauthier Casaux con documento nacional de identidad 53.866.306-F con sus facultades suspendidas, tanto en la administración como en la disposición sobre su patrimonio.

Se ha nombrado Administrador Concursal a David Gómez Zaragoza, mediador concursal, quien en fecha 31 de enero de 2020 ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal la de Gran Via de les Corts Catalanes, 645, 6è, 2a, 08010 y dirección electrónica [dgomez@mercatoria.es](mailto:dgomez@mercatoria.es)

Se tiene por presentado Plan de Liquidación o alegaciones sobre la imposibilidad de presentar Plan de Liquidación. En ambos casos se da traslado a los acreedores por el plazo de 10 días para formular observaciones.

Se ha presentado también el informe previsto en el art.75 de la Ley Concursal por lo que las impugnaciones al mismo deberán presentarse dentro del plazo previsto para la comunicación de los créditos.

Plazo para comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal de la Administración concursal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Barcelona, 8 de febrero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A210007992-1